ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 057 DE 2026
(febrero 18)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 313-2025 el 24 de diciembre de 2025, que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-313-2025			
CONTRATISTA:	EDUIT ORDOÑEZ NORIEGA C.C.83.044.045 DE PITALITO			
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA RESTAURACIÓN, REPARACIÓN Y AJUSTE DE INSTRUMENTOS, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE LUTHERÍA, DESTINADOS A LA BANDA SINFÓNICA EL VINO Y A LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE LA VEGA, CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($70.480.000) M/CTE, INCLUIDO IVA			
DURACIÓN:	DOS (2) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	11/02/2026	10/04/2026	2 MESES	$70.480.0000

2.Que el día 11 de febrero del 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del CPS-313-2025 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 18 febrero de 2026 las garantías de Cumplimiento 14-44-101252189 anexo 2 expedido el 13 de febrero de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 14-40-101078744 anexo 3 del 18 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 11/02/2026 al 11/08/2026	Del 11/02/2026 al 12/08/2026	$ 7.048.000	$ 7.048.000	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 11/02/2026 al 11/08/2026	Del 11/02/2026 al 12/08/2026	$ 7.048.000	$ 7.048.000	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 11/02/2026 al 11/08/2026	Del 11/02/2026 al 12/08/2026	$ 7.048.000	$ 7.048.000	**CUMPLE**

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 11/02/2026 al 11/04/2029	Del 11/02/2026 al 14/04/2029	$ 7.048.000	$ 7.048.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 28.192.000**	**$ 28.192.000**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 11/02/2026 al 11/04/2026	Del 11/02/2026 al 14/04/2026	$ 350.181.000	$ 350.181.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 350.181.000**	**$ 350.181.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento 14-44-101252189, expedido el 13 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de VENTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($28.192.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 3 de la de garantía de Responsabilidad Civil 14-40-101078744, expedido el 18 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM6